

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

SALTA, 16 NOV 2010

RESOLUCIÓN Nº 6875

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPTE. Nº 140-5433/09.-

VISTO la Resolución Ministerial Nº 4452/09 que aprueba el Calendario Escolar y sus Normas de Aplicación a regir durante el Periodo de Actividades Educativas 2010, en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Nacional Nº 1584/10, se incorpora como feriado nacional el 20 de Noviembre, como uno de los hitos históricos más importante de nuestra Nación como es la batalla de Vuelta de Obligado;

Que por medio de la Ley Nº 20.770, se instauró el 20 de Noviembre como día de la Soberanía, en conmemoración de la Batalla de Vuelta de Obligado, contribuyendo a fortalecer el espíritu nacional de los argentinos;

Que en el artículo 10 del Decreto, se señala que los feriados nacionales y días no laborables mencionados en el mismo entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial;

Que el mencionado instrumento legal fue publicado en el Boletín Oficial el día 3 de Noviembre del presente año;

Que, en consecuencia, se hace necesario la emisión de una normativa para cumplimentar con lo dispuesto por el Decreto Nacional 1584/10, para el día 20 de noviembre;

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la Resolución Ministerial Nº 4452/09 ANEXO II. CONMEMORACIONES, mes de Noviembre, el que quedará redactado de la siguiente forma:

NOVIEMBRE/10

20.....Día de la Soberanía. Combate de la Vuelta de Obligado (1845). Feriado Nacional, se traslada al lunes 22/10. Decreto Nacional Nº 1584/10 (Se conmemora el día viernes 19/11) F.2.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



SECRETARÍA DE EDUCACION  
AZUCENA CHOCOBAR  
DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACION